SUP

CON
DYN

La compañía
LTDA. se cor
el Notario Dé
Quito, el 03 c
perintendenc
08.Q.IJ.0011

1.- DOMICILI
cia de PICHIN

2.- CAPITAL:
ticipaciones 1

3.- OBJETO:
PORTACION,
PARTES, PIE
TES PARA M
CLASE....

Quito, 14 de A

Dra.
DIRECT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000031

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

Se comunica al público que INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A. aumentó su capital suscrito en US$ 36.624,oo, reformó integralmente y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001391 de 25 ABR. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma integralmente y codifica, entre otros, los siguientes artículos:

"Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 500.000,00) dividido en quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una..."

"Artículo Décimo Séptimo.- Administración y Representación: La Compañía será administrada por un Directorio, por un Presidente, por un Primer Vicepresidente, por un Segundo Vicepresidente y por un Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán individualmente el Presidente, el Primer Vicepresidente, el segundo Vicepresidente y el Gerente General dentro de las atribuciones conferidas por estos estatutos."

Quito, 25 ABR. 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

REGISTRO DE SOCIEDADES
13 MAYO 2008
Superintendencia de C
AR/65412/ec

TERCERO
CHINCHA.
del 2007,
ocimiento
d de Juez
Oficio No.
de Mayo
del sorteo
ente y en
s, el actor
atura, a fin
dispuesto
lel Art. 82
edimiento

TERCERO
CHINCHA.
mbre del
VISTOS.-
antecede
reúne los
or lo que
ite Verbal
que se cite
MARISOL
ES por la
ublicacio-
in en uno
de mayor
a ciudad
lo por lo
ntre una y
nforme lo
del Código
cuenta el
halado por
al proce-
n acompa-
nación de
gase a uno
tes fiscales
quese.-
usted para
viniéndole
e tiene de
dicial para
notificacio-
dan dentro
uno de esta
ERTIFICO.
ue Yánez

Juzgado
lo Civil de

adjunta. NOTIFIQUESE
Dr. Arturo Márquez Matamoros.
Juez, F) Dr. Edwin Lalama
vayas, secretario
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- 16 de abril de 2008, las 11h33.- Avoco conocimiento de la presente causa el Dr. Juan Carlos Huilca en su calidad de juez suplente, encargado mediante acción de personal No 666-DP- DDP. de fecha 10 de abril de 2008.- Por cuanto la señora INES DEL CARMEN CANDO CUEVA ha declarado bajo juramento que ha sido imposible determinar la individualidad o residencia del demandado se dispone CITAR por la prensa al señor CARLOS GILBERTO BORJA COLOMA, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Pichincha, a fin de que conteste de conformidad con los Arts. 102 del código de Procedimiento civil, 273 del código de Niñez y señale domicilio judicial domicilio judicial para recibir notificaciones posteriores, bajo prevenciones de ley.- Di contados veinte días a partir de día siguiente de la fecha de la última publicación no compareciere se seguirá con la causa en su rebeldía. Notifíquese.- f).- Dr. Juan Carlos Huilca.- Juez S. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Atentamente,
DR. EDWIN LALAMA VAYAS.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/60303/tf

R DEL E
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CANTON QUITO
AL SEÑOR JORGE PATRICIO VALENCIA ESPINOSA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LA SIGUIENTE